

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 1 de 4

ACTA Nro. 124

FECHA: Lunes, 28 de Agosto de 2017.

HORA: 9:15 a.m.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente segundo.
4. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. ALDER CRUZ OCAMPO
8. JOHAN QUINTERO PEREZ
9. JOSE JULIAN CANO CASTRO
10. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
11. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
12. DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
13. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA

INICIO:

El señor Presidente de la Corporación, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, inicia la sesión, saludando a todos los presentes.

INVITADOS.

-DOCTORA: MARCELINA ARTEAGA, DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ORDEN DEL DIA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 4

3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 17 DEL 14 DE AGOSTO 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, ESTRUCTURA, CONFORMA Y SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

4. PONENCIA DE LA CONCEJALA MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA.

5. LECTURA DEL ACTA DE COMISION DEL ACTA N°15 DEL 24 DE AGOSTO 2017, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO N°17 DEL 14 DE AGOSTO 2017.

6. DEBATE Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N°17 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, ESTRUCTURA Y CONFORMA Y ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

7. CIERRE DE LA SESION.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el orden del día ha sido agotado para ser puesto en consideración y aprobado en plenaria.

Tiene el uso de la palabra el Concejal Vicepresidente primero Alexander Vasco Ramírez. Para solicitarle por favor se omita el punto tres (3) del orden del día que es la lectura del Proyecto de Acuerdo, ya que reposa en nuestras curules.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el orden del día con la modificación propuesta es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

3. PONENCIA DE LA CONCEJALA MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA.

Me permito hacer la ponencia, del Proyecto de Acuerdo N°17 del 14 de agosto del 2017, por medio del cual se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del Concejo Municipal de Paz, Reconciliación y convivencia en el Municipio de Sabaneta,

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 4

Se anexa la ponencia al Acta.

4. LECTURA DEL ACTA DE COMISION DEL ACTA N°15 DEL 24 DE AGOSTO 2017, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO N°17 DEL 14 DE AGOSTO 2017.

EL SECRETARIO: Lee la lectura del Acta de Comisión N°15, del 24 de agosto del 2017, correspondiente al Acuerdo N° 17 del 14 de agosto del 2017, se anexa el Acta o Informe de Comisión.

5. DEBATE Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N°17 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, ESTRUCTURA Y CONFORMA Y ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

PRESIDENTE: Anuncia el debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo, anuncia inscribirse para el uso de la palabra. El Presidente anuncia que no hay debate.

PRESIDENTE: Coloco en consideración, en primer lugar, el Acta de Comisión N°15 del día 24 de agosto 2017 correspondiente, lo que leyó el señor Secretario del proyecto de Acuerdo N° 17 del 14 de agosto del 2017, con sus modificaciones.

SECRETARIO: Le anuncio Señor Presidente que el Acta o informe de Comisión N°15 ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Paso a aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 17, en primera instancia el título del Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del Concejo de paz, reconciliación y Convivencia en el Municipio de Sabaneta.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el título del proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Coloco a consideración de la Honorable Corporación, el basamento jurídico del Proyecto de Acuerdo N°17.

SECRETARIO: Le anuncio Señor Presidente, que el basamento Jurídico, del proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Coloco a consideración de la Plenaria, el articulado del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones hechas en Comisión y en Plenaria.

SECRETARIO: Le anuncio señor presidente, que el articulado del proyecto de Acuerdo con las modificaciones realizadas en Comisión y en Plenaria ha sido aprobado con unanimidad.

PRESIDENTE: Coloco a consideración de la Honorable Corporación la totalidad del Proyecto de Acuerdo, con su título basamento Jurídico y Articulado con las modificaciones realizadas en Comisión y en plenaria.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 4 de 4

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que la totalidad del Proyecto de Acuerdo con su título basamento jurídico Articulado con las modificaciones propuestas ha sido aprobado por unanimidad, pasando a ser acuerdo Municipal.

6. CIERRE DE LA SESION.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el orden del día de esta sesión ha sido agotado.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión del día de hoy, se convoca para mañana 29 de agosto, donde tendremos debate y Aprobación del Proyecto de Acuerdo N°20, por medio del cual se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del cabildo Municipal, de adultos mayores del Municipio de Sabaneta. A las 9:00 a.m. Recuerdo una vez tengamos el break, vamos a tener aquí el estudio de Comisión primera, para el Proyecto de Acuerdo N°22, sobre la afectación de los predios de la 43ª y si pueden asistir los demás Concejales, los concejales están invitados informo que están en la corporación unos funcionarios, del Área Metropolitana que están haciendo unas encuestas, sobre el tema de los residuos sólidos en toda el Área Metropolitana, desde el componente de residuos sólidos.

Se da por terminada la sesión, siendo las 9:45 a.m.

Para constancia, se firma a los veintiocho (28) días, del mes de agosto 2017


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
 Presidente


DANIEL IBARRA VILLEGAS
 Secretario General

Elaboro: Nora Elena Gómez López
 Aux: En digitación de Actas



Proyecto de Acuerdo N° 017 14 de Agosto de 2017

Ponente: Margarita María Flórez Piedrahita



*Cuidemos el Medio Ambiente
Por el futuro de Sabaneta*



**“Por medio del cual se crea, estructura,
conforma y se establece el funcionamiento
del Consejo Municipal de Paz,
Reconciliación y Convivencia en el
Municipio de Sabaneta”**



*Cuidemos el Medio Ambiente
Por el futuro de Sabaneta*

Basamento Jurídico



- **Constitución Política de Colombia**
artículo 22: *"La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".*
artículo 95: *"La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.*
... Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
... Propender al logro y mantenimiento de la paz
- **Ley 434 de 1998,** *"Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones".*



Certificado No. SC 20874827 Certificado No. SC 20874827

Cuidemos el Medio Ambiente
Papal de bosques sostenibles

Basamento Jurídico



- **Acto legislativo No.01 de 2016, artículo No 2** *" Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera"*
- **El Decreto Ley No.885 de 2017,** *"Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia"*
- **Acuerdo Municipal N° 29 del 27 de noviembre de 2009,** *"Por medio del cual se adopta y crea el Consejo Municipal de Paz, se adoptan sus funciones y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Sabaneta"*



Certificado No. SC 20874827 Certificado No. SC 20874827

Cuidemos el Medio Ambiente
Papal de bosques sostenibles

Modificaciones aprobadas en Comisión



ARTÍCULO NOVENO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el acuerdo municipal N° 29 del 27 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO DECIMO: ~~El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.~~



Certificado No. SC - CER474877

Guidermos el Medio Ambiente
Paz de las que venimos

Modificaciones en Plenaria



ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN.

El Consejo Municipal de Paz, estará integrado de la siguiente manera, de conformidad con el artículo cuarto (4°) del Decreto Ley 885 de 2017:

El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá.

Por la Rama Ejecutiva del poder público:

El Asesor de Paz y Pos Acuerdo **o delegado**

El Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, **o su delegado.**

El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, **o su delegado.**

El Secretario de Educación y Cultura, **o su delegado.**

El Secretario de Hacienda.

Tres Concejales del Municipio, teniendo en cuenta que uno de ellos sea de algún partido político declarado en oposición y que uno de ellos sea mujer.

Para el tratamiento de los asuntos de índole militar y policial el Alcalde podrá invitar a miembros de la Fuerza Pública (...)



Certificado No. SC - CER474877

Guidermos el Medio Ambiente
Paz de las que venimos

Modificaciones en Plenaria



ARTÍCULO TERCERO: SESIONES. El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia podrá empezar a sesionar cuando hayan sido elegidos o designados las dos terceras partes de sus miembros.

En caso de controversia acerca de la elección de algún miembro de la sociedad civil, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, podrá nombrar hasta por un periodo de seis (6) meses a su representante.

El Alcalde Municipal reglamentará los mecanismos de elección del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, garantizando la autonomía de los sectores y organizaciones en la elección de sus representantes.

PARÁGRAFO QUINTO: La asistencia al Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, es indelegable.



*Colaboramos al
Mejoramiento de
Nuestra Sabaneta*

Modificaciones en Plenaria



ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONAMIENTO. El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, se reunirá cada tres (3) meses, sin perjuicio de que el Alcalde Municipal, la Secretaria Técnica o el 40% de los miembros que conforman el consejo convoquen a reuniones extraordinarias, cuando las circunstancias lo aconsejen, o la conveniencia pública lo exija.

La inasistencia sin justa causa a las reuniones del Consejo, será causal de mala conducta para los funcionarios que lo integren.



*Colaboramos al
Mejoramiento de
Nuestra Sabaneta*



Por lo anterior, presento ponencia favorable al Proyecto de Acuerdo N° 14 del 17 de julio de 2017, he invitado a los miembros del Honorable Concejo Municipal votar favorablemente esta iniciativa.

Muchas gracias por su atención.

